

administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2016 acordó iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la ordenanza reguladora de los caminos rurales públicos del término municipal de Horcajo de los Montes y tasa de conservación y mejora.

Lo que se hace público para que los que se consideren interesados presenten, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Horcajo de los Montes.-La Alcaldesa, Luisa Aurelia Fernández Hontanilla.

Anuncio número 3602

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>